

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.395 | Lunes 9 de Marzo de 2026 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2780499

EXTRACTO

FRANCISCO NEHME CARPANETTI, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, Libertador Bernardo O’Higgins N° 744, Ciudad de Copiapó, certifico que por escritura pública de fecha 25 de Febrero de 2.026, Repertorio N° 458-2.026, ante mí: GUSTAVO ALEJANDRO ALFREDO LUTZ BECKER, chileno, casado y separado totalmente de bienes, empresario, RUN N° 8.577.643-6, O’Higgins N° 984 Copiapó, OLGA DEL CARMEN SEPÚLVEDA PATIÑO, chilena, casada y separada totalmente de bienes, estilista, RUN N° 10.882.327-5, O’Higgins N° 984 Copiapó, GUSTAVO ALEJANDRO FABIÁN LUTZ SEPÚLVEDA, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, RUN N° 19.910.338-5, O’Higgins N° 984 Copiapó, e IGNACIO ALEJANDRO ALFREDO LUTZ SEPÚLVEDA, chileno, soltero, Ingeniero en Administración de Empresas, RUN N° 20.152.052-5, O’Higgins N° 984 Copiapó; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las disposiciones de la ley 3918 y sus modificaciones y por las normas legales pertinentes. Razón Social: "INVERSIONES E INMOBILIARIA GGIO LIMITADA". Sin embargo, la sociedad podrá actuar y obligarse válidamente ante terceros, incluso ante los bancos y sociedades financieras o cualquier persona natural o jurídica y de igual forma que usando la razón social, usando el siguiente nombre de fantasía o sigla "INVERSIONES GGIO LTDA.".- Objeto Social: El objeto de la Sociedad será: realizar, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) realizar toda clase de negocios inmobiliarios y obtener sus utilidades; b) Construcción y reparación de inmuebles de cualquier clase; c) Arrendamiento de bienes inmuebles; d) arrendamiento de bienes muebles; e) compraventa de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, agrícolas o forestales y su arrendamiento, administración y explotación a cualquier título por cuenta propia o de terceros; f) adquirir y enajenar a cualquier título, parcelar, lotear, subdividir, urbanizar, construir, arrendar subarrendar, explotar y administrar todo tipo de bienes raíces; g) Efectuar inversiones en bienes raíces, corporales e incorporeales, acciones, bonos, debentures, cuotas de fondo mutuos, efectos de comercio, documentos negociables, títulos de crédito, instrumentos financieros y mercantiles, participar en sociedades de personas, comunidades y asociaciones, percibiendo sus rentas o frutos; h) realizar toda clase inversiones rentables y productivas de cualquiera naturaleza, percibir y administrar sus frutos y rentas; i) Desarrollar por cuenta propia o encargo de terceros todo tipo de proyectos de ingeniería o arquitectura en todas sus especialidades; j) realizar corretaje de propiedades y cobrar comisiones por la venta o arrendamiento de bienes inmuebles pertenecientes a terceros; y k) Realizar cualquier otro negocio que los socios acuerden y que tengan relación con las actividades anteriores.- Administración: La administración y representación legal de la sociedad y el uso de la razón social, corresponderá exclusivamente a don GUSTAVO ALEJANDRO ALFREDO LUTZ BECKER, quien, anteponiendo la razón social a su firma, obligará a la sociedad y la representará válidamente en todo tipo de actos, declaraciones, contratos y convenciones, pudiendo pactar las cláusulas que sean de la esencia, de la naturaleza y las puramente accidentales de todos y cada uno de los actos jurídicos que ejecuten, con las más amplias facultades, indicadas en cláusula Sexto escritura extractada. Capital Social: \$20.000.000.-, que se aporta por los socios e ingresa en caja social, en la siguiente forma: a) Don GUSTAVO ALEJANDRO ALFREDO LUTZ BECKER aporta en este acto la suma de \$5.000.000.- que entera en arcas sociales en este acto, en dinero efectivo, suma que equivale al 25% del capital social; b) Doña OLGA DEL CARMEN SEPULVEDA PATIÑO aporta en este acto la suma de \$5.000.000.- que entera en arcas sociales en este acto, en dinero efectivo, suma que equivale al 25% del capital social; c) Don GUSTAVO ALEJANDRO FABIÁN LUTZ SEPÚLVEDA, aporta en este acto la suma de \$5.000.000.- que entera en arcas sociales en este acto, en dinero efectivo, suma que equivale al 258% del capital social; y d) Don IGNACIO ALEJANDRO ALFREDO LUTZ SEPÚLVEDA, aporta en este acto la suma de \$5.000.000.- que entera en arcas sociales en este acto, en dinero efectivo, suma que equivale al 25% del capital social. Por lo tanto, queda enterado el Capital Social.- Duración: La

